



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	1 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Elvira Hortencia Cárdenas Lara Directora de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento, tienen como objeto regular la organización y funcionamiento de las terapias de Estimulación Auditiva Basada en Música a través de The Listening Program® cuya finalidad es la estimulación neuronal de niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista en nivel de apoyo 1 y 2 que acuden a la Clínica de Atención Integral al Autismo.

II. ALCANCE

El presente lineamiento es aplicable a la Clínica de Atención Integral al Autismo de la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. DEFINICIONES

Advanced Brain Technologies®. Creadores de programas de música basados en la neurociencia más innovadores del mundo para una salud y un funcionamiento óptimos del cerebro.

CAIA. Clínica de Atención Integral al Autismo.

Corteza auditiva. Percibe el sonido que proviene del oído e identifica tonos, volumen y la proveniencia del mismo.

Corteza motora. Parte del cerebro que envía la orden a los músculos para que se contraigan o tensen, generando el movimiento.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	2 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Corteza somatosensorial. Recibe e interpreta toda aquella información que proviene del sistema táctil.

Estimulación Neuronal. La estimulación que se da de forma directa al sistema nervioso, cuya principal función es recibir, procesar y transmitir información a través de señales químicas y eléctricas.

Lóbulo frontal. Asociado con funciones cognitivas superiores, tales como toma de decisiones, motivación, solución de problemas, planeación y atención.

Lóbulo parietal. Está involucrado en la percepción de la sensibilidad, incluyendo el tacto, la temperatura, el dolor y la propiocepción.

Nivel de apoyo 1. Trastorno de Espectro Autista en el cual se presentan dificultades para la interacción social.

Nivel de apoyo 2. Trastorno del Espectro Autista que presenta mayor o menor severidad, cierto grado de rigidez cognitiva que en muchos casos les causa grandes afectaciones en el desarrollo de sus actividades del día a día.

Procesamiento sensorial. Capacidad de tomar información de nuestros sistemas sensoriales y combinarla con información previa, recuerdos y conocimientos almacenados en el cerebro para generar una respuesta significativa.

Spatial Surround Dynamic®. Equipo de sonido sonoro especializado, certificado por Advanced Brain Technologies®.

TLP. The Listening Program®.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	3 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

IV. DESCRIPCIÓN

La terapia de estimulación neuronal por medio de música tratada acústicamente es diseñada específicamente para las necesidades de cada paciente, mejorando la capacidad comunicativa, de aprendizaje y de procesamiento sensorial de niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista que se encuentren dentro del nivel de apoyo 1 y 2.

The Listening Program® consta de música clásica utilizando filtros, los cuales eliminan frecuencias seleccionadas del espectro completo de sonido, la cual se refleja en distintas áreas de la corteza cerebral. Al utilizar estos filtros se crean 4 zonas distintas de entrenamiento cerebral que se dividen, cada una, entre 100 y 200 módulos de escucha de 15 minutos:

- **Zona Verde:** 20 - 1,500 HZ, mejora el procesamiento sensorial, coordinación física y bienestar emocional. Entrena el lóbulo parietal, la corteza somatosensorial, el lóbulo frontal y la corteza motora.
- **Zona Naranja:** 1,500 - 5,000 HZ, mejora la conexión social, la comunicación, la atención, memoria y habilidades de pensamiento. Entrena el lóbulo temporal, la corteza auditiva y lóbulo frontal.
- **Zona Roja:** 5,000 a 20,000 HZ, mejora las habilidades de resolución de problemas, independencia y responsabilidad. Entrena el lóbulo frontal y el lóbulo occipital.
- **Zona Azul:** 20 - 20,000 HZ, desarrolla la atención sostenida y mejora las habilidades de la escucha activa. Entrena la corteza auditiva y la corteza visual.

Para lograr la correcta estimulación, se requiere de audífonos certificados con la tecnología Spatial Surround Dynamic® exclusiva de TLP y los dispositivos iPod certificados y diseñados específicamente para The Listening Program® con los distintos programas precargados por Advanced Brain Technologies®. La terapia se diseña individualmente para cada paciente basándose en sus necesidades y priorizando las más significativas, creando un programa de entrenamiento con duración de 18 semanas.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	4 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

4.1. Requisitos de admisión a las Terapias de Estimulación Auditiva.

La persona usuaria que acceda a las terapias a través de TLP deberá de cubrir invariablemente el siguiente perfil:

1. Ser habitante del municipio de Monterrey.
2. Tener entre 3 y 12 años de edad.
3. Ser una persona usuaria de la Clínica de Atención Integral al Autismo y que su expediente se encuentre vigente y actualizado.
4. Contar con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista en nivel de apoyo 1 o 2.
5. Contar con el visto bueno de la Coordinación de la Clínica de Atención Integral al Autismo y Médica(o) Neuropediatra para ingreso a este servicio.
6. Las madres, los padres y/o las personas tutoras deberán firmar la carta compromiso del servicio.

4.2. Criterios de selección de personas beneficiarias.

1. Cumplir con cada uno de los requisitos de admisión contenidos en el punto 4.1. de este lineamiento.
2. Tener asistencia regular y continua a las terapias que se le brindan en la Clínica de Atención Integral al Autismo y no tener más de 3 faltas dentro del período enero-julio 2023.
3. Contar con repertorios básicos de atención, imitación y seguimiento de instrucciones.
4. Contar con habilidades sociales básicas como esperar turnos y tolerancia a la frustración.
5. Tener tolerancia a estímulos sensoriales (táctiles) y auditivos.

La Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad hará la convocatoria en la junta directiva mensual informando a padres, madres y personas tutoras de personas usuarias de la Clínica de Atención Integral al Autismo, sobre los requisitos y criterios para acceder a las terapias de este proyecto.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	5 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Las personas tutoras podrán registrarse en la Coordinación de la Clínica de Atención Integral, quien realizará el proceso de selección de las 12 personas que accederán al servicio de Estimulación Auditiva Basada en Música (TLP), con base a las recomendaciones de la/el Médica(o) Neuropediatra, el orden de registro al proyecto, los requisitos de admisión y los criterios de selección.

4.3. De la evaluación inicial.

La evaluación inicial consta de entrevistas y cuestionarios que se les realizará a la madre, el padre y/o las personas tutoras, así como la aplicación de una batería de pruebas a la persona beneficiaria; de acuerdo a los resultados obtenidos se hará el análisis y el diseño del plan de tratamiento individualizado para cada persona beneficiaria, organizando módulos en base a sus necesidades.

4.4. Del desarrollo de las terapias.

Para el desarrollo de las terapias, se realizarán a través de módulos terapéuticos de 15 minutos de escucha cada uno, que se deberán aplicar en la Clínica de Atención Integral al Autismo con una frecuencia diaria de lunes a viernes hasta terminar 1 ciclo terapéutico de 180 módulos, llevando un protocolo condensado de 2 módulos por sesión, durante los cuales la persona beneficiaria recibirá estimulación por medio de actividades sensoriales, motoras y cognitivas que complementarán la escucha activa a través de TLP.

The Listening Program® tiene una duración de 100 sesiones, en las cuales las actividades serán distribuidas de la siguiente forma:

- **Sesión 1 - 5:** Evaluación inicial por medio de cuestionarios y entrevistas a la familia de cada persona beneficiaria y aplicación de pruebas estandarizadas para ubicar las habilidades y necesidades de cada persona beneficiaria. Diseño individualizado de las terapias de escucha basado en los resultados de la evaluación inicial, en la cual se seleccionan los módulos de escucha de las diferentes zonas de entrenamiento cerebral y se organizan para priorizar las áreas a estimular.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	6 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- **Sesión 6 - 85:** Posterior a la evaluación, se proporcionará una terapia guiada por terapeutas especializadas en el área de educación especial y calificadas como monitores de The Listening Program®, durante 85 sesiones, con frecuencia diaria de lunes a viernes, su duración será de 60 minutos distribuida de la siguiente manera: 15 minutos de preparación para la escucha, aplicación de 2 módulos de escucha de 15 minutos cada uno y 15 minutos de cierre de terapia.
- **Sesión 86 - 100:** A la par de la sesión 85 de terapia, se realizará la evaluación final, con el propósito de medir avances y, en su caso, fijar nuevos objetivos.

4.5. De la asistencia y puntualidad.

Acudir a todas y cada una de las 100 sesiones programadas, estas se llevarán a cabo de lunes a viernes durante el horario de atención de la Clínica de Atención Integral al Autismo.

Se tendrá una lista de asistencia y puntualidad, por lo cual se solicita ser puntuales para poder llevar a cabo la sesión completa, así como la asistencia constante, en caso de 3 ocasiones de impuntualidad o inasistencia se suspenderá el servicio.

4.6. De los derechos de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias gozarán, además de los derechos consagrados a su favor en el marco jurídico vigente, lo siguiente:

1. Recibir atención y servicios de calidad por parte del personal que brinda el servicio.
2. Recibir un trato respetuoso, justo y humano, exento de cualquier coacción física y psicológica.
3. Recibir de la Institución los materiales y artículos que necesite para el desarrollo de la terapia.
4. A la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	7 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

4.7. De las obligaciones de las personas beneficiarias y sus personas tutoras.

1. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información clara y completa que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento.
2. Tratar con respeto a otras personas beneficiarias, tutoras y al personal que brinda el servicio.
3. Hacer uso adecuado de las instalaciones, servicios y del material que se le proporcione, conforme a sus fines, o en su caso, lo dispuesto en este lineamiento y al nivel de apoyo.
4. Contribuir a mantener limpia las instalaciones.
5. La persona beneficiaria deberá presentarse 15 minutos antes de la hora de su sesión y deberá ser acompañada por la madre, el padre y/o la persona tutora, así mismo, deberá firmar lista de asistencia correspondiente.
6. En caso de cancelación de la sesión por causa justificada, se deberá dar aviso a la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad con 1 día de anticipación, en caso contrario se aplicará amonestación con copia a su expediente.
7. Respetar los horarios asignados para la terapia.

4.8. Causales de terminación del servicio

Cuando se incumplan con sus obligaciones, la Coordinación de la Clínica de Atención Integral valorará el grado de la acción u omisión de conducta cometida y determinará las medidas procedentes, tendientes a garantizar y salvaguardar los derechos e intereses de las demás personas beneficiarias.

Considerando la gravedad del caso se tomarán las siguientes medidas:

- a) Amonestación de manera verbal.
- b) Amonestación por escrito con copia al expediente de la persona beneficiaria.
- c) Baja definitiva en el caso de que la persona beneficiaria acumule 3 amonestaciones por escrito con copia a su expediente.



LINEAMIENTO DEL PROYECTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA BASADA EN MÚSICA

CÓDIGO:	L-DIF-AIP-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	05/09/23
PÁGINA:	8 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

V. ANEXOS
N/A.

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	05/09/23	Creación del lineamiento.